



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 11-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 11-2023: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos

Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora **Reina Margarita Vallejo Herrera**, sobre el Lote de Terreno ubicado en Plan de la Virgen, Aldea San Antonio de Occidente, **municipio de San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 70°42'26", E, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 34°38'05" E, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 70°42'26" W, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO S 34°38'05" W, DISTANCIA 30.00 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este a la Peticionaria, junto con su Certificación.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por el Señor **Jorge Alberto Laínez Hidalgo**, sobre el Lote de Terreno ubicado en el Caserío el suyatillo, **municipio de San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 28°00'00", E, DISTANCIA 25.10 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 40°00'00" E, DISTANCIA 43.40 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 60°00'00" W, DISTANCIA 24.90 METROS. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 35°00'00" W, DISTANCIA 46.30 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



TERCERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Otorgar la rectificación del Dominio Pleno solicitado por el Señor Arturo Sabillon Paz, en su condición de representante legal del señor José Francisco Mendoza García, en solicitud de rectificación de certificación de dominio pleno otorgado a favor de su difunta madre Josefina García también conocida como María Josefina García de Mendoza , sobre el Lote de Terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, **municipio de San Antonio de Oriente**, otorgado en el año 2004, donde se relacionó de la siguiente manera: Acta número 18-2004 de la Sesión celebrada en fecha Jueves 16 de Septiembre del año 2004. **Punto 14:** Solicitud por la señora María Josefina García de Mendoza, en donde solicita se le extienda dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesita, con una extensión superficial de 3,227.07 Varas, 2,250 metros, con las siguientes medidas y colindantes: Al norte Mide:92 metros y colinda con los herederos del señor Guillermo flores y callejón de por medio, Al sur mide: 108 metros y colinda con carretera pavimentada, Al Este mide: 7 metros y colinda con propiedad del señor Emilio Flores, y Al Oeste mide: 38 metros y colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales Sandoval, dicho terreno fue adquirido por compra al señor pablo Francisco Rivera Zuniga, en el año 1998 y el que se encuentra registrado en los ejidos de San Antonio de Oriente, en el tomo #17, registro #169, folios del 100 al 107, del registro de las propiedades del departamento de Francisco Morazán. Se otorga la rectificación conforme al Plano acompañado, por lo que, **el punto deberá de leerse de la siguiente manera:** Dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesitas, con



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



un área de extensión superficial de **1,173.28 metros² que equivalen 1,682.78 Varas²** y que, según plano topográfico aprobado por el Ingeniero Civil Alexander Rodríguez, se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 76°09'46", E, DISTANCIA 19.87 METROS. Colinda con callejón de por medio y con propiedad de los herederos Flores Rivera, DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 76°09'46" E, DISTANCIA 17.08 METROS. Callejón de por medio y con la propiedad de los herederos, DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 65°23'33" E, DISTANCIA 20.79 METROS, Callejón de por medio y con propiedad de los herederos Flores Rivera, DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 24°16'51" E, DISTANCIA 9.70 METROS. Colinda con la propiedad del señor Javier Mendoza, DE LA ESTACION 5-6, RUMBO S 60°23'39" W, DISTANCIA 34.69 METROS. Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 56°28'08" W, DISTANCIA 23.24 METROS, Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 50°26'12" W, DISTANCIA 13.61 METROS, Colinda con espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S 71°48'52" W, DISTANCIA 16.44 METROS, Colinda con callejón de acceso y espacio de servidumbre de la carretera CA6, DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N 21°20'08" E, DISTANCIA 10.27 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales, DE LA ESTACION 10-11, RUMBO N 40°27'04" E, DISTANCIA 20.84 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales, DE LA ESTACION 11-1, RUMBO N 02°17'35" W, DISTANCIA 9.70 METROS, Colinda con propiedad del señor Ricardo Corrales. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

CUARTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen de la Comisión de Tierras, Que NO ES PROCEDENTE el Otorgamiento del Dominio Pleno, solicitado por la Señora Deisy María Velásquez Escoto, en virtud de no ser Potestad de ésta Corporación municipal, por no encontrarse dentro de los Ejidos del Municipio. Que se proceda al Cierre de las Diligencias Administrativas. Que se notifique a la Peticionaria, a través de su Apoderado Legal y si no interpone recurso alguno, que se cierren las diligencias administrativas, en el término de ley, sin más trámite.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentados y Aprobados los siguientes: 1. Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2023, 2. Informe de declaración Jurada de Bienes, por el periodo del 01 de Mayo de 2023, Informe N°03-2023/UAIM-SAOFM, presentados por Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de San Antonio de Occidente, con la cantidad de Veintidós Mil Lempiras exactos (L.22,000.00) para cubrir gastos de compras de alcantarillas, y el fondo se dará de la cuenta de dominios plenos.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Escuela de Educación C.E.B B José Cecilio del Valle, El suyatillo, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos, (20,000.00), para cubrir gastos de construcción y techado del salón de usos múltiples y el fondo se dará de la cuenta de dominios plenos.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregada la ayuda de materiales de cuatro viajes de arena y cuatro viajes de grava, al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de Santa Inez, para construcción de 250 metros de huellas.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Apoyar la Brigada Médica organizada por la Asociación St. Paul 'S, en el Caserío El Zarzal, con la compra de los cincuenta desayunos y almuerzos, equipo de logística, perifoneo en la zona, propaganda, para que se lleve a cabo la misma.

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Valle San Francisco, con la cantidad de materiales solicitados, para la ejecución de un cercado del parque Infantil y la Cancha.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar al Club Deportivo de San Antonio de Oriente, Aldea El Jicarito, con la aportación de la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (12,000.00), para cubrir los gastos de transporte de Cuatro domingos, a razón de L3,000.00, cada viaje.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Wendy Yolin Alvarado Lagos, ayudarle con la cantidad de materiales 4 metros de arena, 4 metros de grava, 20 bolsas de Cemento y la cantidad de L 8,000.00 Lempiras Exactos, para pago de mano de obra. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudar con la alimentación para los dos policías estudiantes del ITP, por un periodo de seis meses.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar el permiso a favor del señor Cesar Augusto Chacón Zelaya, de construcción de Rampla de Concreto, con acceso a la entrada a su propiedad. Que la secretaria municipal, proceda a informar al Jefe de Catastro, con la finalidad de que deje constancia en el expediente y que previo al pago correspondiente, se le extienda el peticionario respectivo.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que el señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, realice inspección en la casa de la señora Argentina García Ortega y dictamine según lo solicitado.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar las Ausencias de las Sesiones de Corporación del Señor Regidor Municipal Reinieri Antonio Ortiz, por el término de dos meses, del 10 de Junio al 30 de Julio 2023. A la vez, Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que, se le otorguen los viáticos al señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, por la cantidad L.24,580.00, para cubrir gastos de viaje a la Ciudad de Fort Collins, en el estado de Colorado, Estados Unidos de Norte América, por motivos de varios aspectos del Desarrollo



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



local, ordenado de Ciudades y Pueblos, entre ellos: Manejo de desechos sólidos, manejo del servicio de agua, manejo de parques y áreas verdes urbanas, protección de patrimonio cultural, desarrollo del turismo urbano y de montaña. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, para que, inmediatamente se cuente con los fondos para: a) Garantía Bancaria por la cantidad de L.60,833.13, mas el pago por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de **L.1,824.99.** b) Pago de Inspección a DECA por el valor de L.7,000.00. c) Publicación. d) Pago de Licencia por la cantidad de L.49,261.40, proceda a realizar las acciones relacionadas, con la finalidad de que la Asesora Legal proceda la continuación del Licenciamiento para el **Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente**, iniciado ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**. Consecuentemente, que se proceda a emitir la autorización, al Banco de Occidente, para la pignoración de la cantidad de L.60,833.13, por el término de un año, para la Garantía solicitada por la SERNA, más la realización del débito de la cuenta, por la comisión de dicha garantía, que corresponde al 3% es decir la cantidad de L.1,824.99, autorizando a la Abogada Elvia Espinoza, como Apoderada Legal de la Municipalidad, para que tramite la misma. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento por dos años, contados a partir de la fecha de elección, de la Junta de Agua del sector Espinal, Cacalotepe, caserío El Pedregal, para trámite de Personería Jurídica.

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Asociación de padres de Familia del kínder Doña María Idiáquez de Reina, con la cantidad de Cinco Mil



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ciento cuarenta Lempiras Exactos (L5,140.00), para cubrir gastos de la compra de un sanitario.

VIGESIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Permiso de Operación para la extracción de madera, solicitado por el Señor **Abercio Vides Fuentes**, de conformidad al Plan de Manejo autorizado por el Instituto de Conservación Forestal y que acompaña, se instruye a la Secretaria Municipal informar al Peticionario **Abercio Vides Fuentes**. y al Jefe de la Administración Tributaria, que previo a la entrega del Permiso, deberá de realizar los pagos respectivos, de conformidad a la Ley y el Plan de Arbitrios vigente, correspondiente a la Tarifa del 1% por tronconaje según el valor comercial, en este caso, el costo del metro es de L. 17,935.0002, por metro puesto en bacadilla; Por concepto de Licencia Ambiental L.3,000.00; mas L.100.00 por árbol talado. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

VIGESIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, que se realice los pagos de cargadores y de transporte de los cuatros camiones que estarán trasladando bono tecnológico, de Tegucigalpa hacia el caserío El Zarzal, siendo un total de L 14,000.00.

VIGESIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien realizada la compra de los muebles de la oficina del Alcalde Municipal.

VIGESIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la contratación del Consultor Licenciado Lenin Gómez, para el área Administrativa, realizando un único pago por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) más Un Mil Quinientos (L.1,500.00) para combustible.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



VIGESIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se llevara a cabo un cabildo Informativo, el día Sábado 24 de Junio del 2023, a las 03:00 p.m, en las instalaciones del Kinder Doña María Idiáquez de Reina , de la Aldea Valle San Francisco y si ya han entregado la transferencia del Gobierno Central, se va a entregar el cheque de 350,000.00, para el proyecto de la Electrificación del Barrio La Cruz, Aldea Valle San Francisco y el cheque de L 5140.00, a favor del Kínder Doña María Idiáquez de Reina, de la Aldea Valle San Francisco, para compra de Sanitario y también se invitara a los miembros del patronato Pro-Mejoramiento como Invitados y asimismo a la Junta de Agua para que entregue un informe del dinero que se le entrego de parte de la Alcaldía Municipal y saber el avance del proyecto.

VIGESIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se llevara a cabo la sesión de Corporación Municipal el día sábado 17 de Junio del año 2023, a las 01:00 P.m., en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.

VIGESIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se contrate por tres horas una motoniveladora para que reparen los zanjos que hay alrededor del parque Infantil y cancha de la Aldea Valle San Francisco.

VIGESIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que, adjudique el Proyecto denominado Mejoramiento (fundición) de techo del edificio de dos plantas y reparación del sistema hidrosanitario del Centro Básico Francisco Morazán, ubicado en la Aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán a la Sociedad Mercantil denominada **M. D. R. CONSTRUCTORA S. de R. L.**, representada por el Señor **JOSE EDUARDO MADRID FORGAS**, por el valor de L.400,000.00 exactos, que se suscriba el Contrato respectivo y se le



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



haga entrega de la orden de inicio de conformidad a la Ley. Este acuerdo es de ejecución inmediata

VIGESIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la ejecución del proyecto denominado Construcción de calle de Concreto Hidráulico, iniciando en el Caserío Los Arrayanes y calle que conduce hacia los Caseríos Tablón, Agua Blanca y Las Mesita. De igual manera, se aprueban las Bases de Licitación No. BLPR-001-2023-AMSAO.FM. Asimismo, Autorizar al Alcalde Municipal, para que se giren las invitaciones a Licitar y gire las invitaciones a la Comisión Evaluadora de las Ofertas y se continúe con el procedimiento establecido en la Ley, hasta su completa finalización. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata**

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes Julio del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 12-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 12-2023:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, de los señores regidores Presentes y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Luego de haber escuchado el Dictamen de la Comisión de Tierras, que se proceda al archivo del Expediente contentivo de la solicitud del Otorgamiento del Dominio Pleno, presentado por el Señor **José Adalid Castellanos**, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento. Que se notifique a la Peticionario, y si no interpone recurso alguno, que se cierren las diligencias administrativas, en el término de ley, sin más trámite.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los señores regidores Presentes y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** La Ampliación de la partida presupuestaria de L.122,755.73 ,de la contraparte que le toca aportara la Alcaldía Municipal, **para la Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS”**que se llevara a cabo por un monto de **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS** (Lps. 2,089,752.98) **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, de los regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Que se adjudique el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INICIANDO EN EL**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CASERÍO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA LOS CASERÍOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS MESITAS”, a la Empresa denominada

Inversiones y Construcciones Suazo Rodríguez S. de R.L de C.V (INCOSURO),

en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. De igual manera, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps.2,089,752.98), y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos de los Señores Regidores presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestaria de Traspasos de Mas y Menos (2), Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Abelina Medina Reyes, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para cubrir gastos de Operación de una masa de Ovario derecho.

SEPTIMO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la liga de Futbol Burocrática San Antonio de Oriente 2023, con la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,000.00), para cubrir premios en efectivo para la finalización del torneo de futbol burocrático.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



OCTAVO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Que únicamente se otorgarán Permisos de Operación, para la venta de Pólvora, a una persona por Aldea y así evitar muchos puestos, y que circulen menos pólvora en el término Municipal de San Antonio de Oriente.

NOVENO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos de los señores Regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal con el aumento del presupuesto de Ciento Veintitrés Mil Ciento cuarenta y siete Lempiras exactos (L.123,147.00), para cubrir gastos en la Celebración del aniversario de San Antonio de Oriente. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Julio del año 2023.

Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal